



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Asunto: Notificación de Respuesta
Folio PNT: 330030522000983
Folio interno: UT-A/0189/2022

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2022.

Apreciable solicitante
P r e s e n t e

Con relación a su solicitud de acceso a la información, en la cual pidió:

“Por medio del presente me dirijo a usted con el gusto de saludarle, y para pedir apoyo si es tan amable de proporcionarme el material y el video que se llevó a cabo en la siguiente conferencia:

El pasado 18 de Abril del año 2022 se realizó una conferencia en la que se impartió por la Lic. Guadalupe Hinojosa Garatachía, sobre el tema MASC en materia fiscal, Acuerdos Conclusivos, ello fue en la casa jurídica de Oaxaca;

De lo anterior, y en virtud de que me es de gran interés, solicito de ustedes, me sea proporcionado el video grabado de dicha conferencia, ya que lo requiero para cierto estudio y para la practica”

Respuesta

La **Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica** se pronunció como sigue:

“... De la búsqueda realizada en los archivos de la Casa de la Cultura Jurídica (CCJ) en Oaxaca, se localizó la videograbación correspondiente a la Conferencia MASC en materia fiscal, Acuerdos Conclusivos, de la cual se proporciona el enlace para su descarga:

Conferencia MASC en materia fiscal, Acuerdos Conclusivos

<https://drive.google.com/file/d/1jJaWtiR6ussQ1xjCqJgfOPUARp-kymO/view?usp=sharing>

*Asimismo, se pone a disposición el material de la Conferencia MASC en materia fiscal, Acuerdos Conclusivos en formato PDF como **ANEXO ÚNICO**, que la persona disertante proporcionó a la CCJ para quienes lo solicitaran.”*

Modalidad de entrega.

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Cualquier otro medio incluido los electrónicos**, por lo que la presente respuesta, así como el documento anexo proporcionado por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, le serán también comunicadas por conducto de la cuenta de correo electrónico que obra en su solicitud.

Asimismo, dado que las dimensiones del documento identificado como Anexo Único rebasan la capacidad máxima de almacenamiento por folio abierto en la Plataforma Nacional de



Transparencia, tal información se pone también a su disposición a través del Estrado Electrónico de Notificación a Peticionarios, al cual podrá ingresar desde la liga <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>.

Fundamento

Artículos 132, primer párrafo, 133, primer párrafo, parte inicial, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó:	Ariadna Avendaño Arellano	Directora de Acceso a la Información	
Elaboró:	Raúl Arámbula García	Profesional Operativo	RAG